

Legitimidad democrática y laxitud conceptual

Democratic legitimacy and conceptual laxity

Santiago Tomás González Díaz
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
santiago.gonzalez@unsta.edu.ar

Resumen

El artículo plantea la vacuidad conceptual en la cual caen premisas claves para la organización social y política. En este caso se focaliza en estudiar las ideas de democracia, representación y ley; como pilares necesarios del análisis político y propuestas de cambio sistémico. Un contexto de profunda relatividad donde el significado de las palabras es tergiversado y se acomoda según las necesidades del momento, se convierte en un factor que evidencia un gran riesgo para la estabilidad democrática y la consecución de consensos. El populismo aparece como una herramienta de construcción política que imprime relatividad y profundiza el antagonismo como estrategia de poder; al mismo tiempo, modifica el significado de lo que entendemos como democracia liberal (modelo occidental), representación y ley, necesario para la modificación estructural de la sociedad en forma íntegra y en diversos niveles. Esta investigación empleará como base la teoría de Ernesto Laclau para aclarar el riesgo que implican estas construcciones políticas, pero que siguen una lógica específica.

Palabras clave: populismo, democracia, representación, ley.

Abstract

The article raises the conceptual vacuity in which key premises for social and political organization fall. In this case, it focuses on studying the ideas of: democracy, representation and law; as necessary pillars of political analysis and proposals for systemic change. A context of deep relativity where the meaning of words is distorted and accommodated according to the needs of the moment, a factor that shows a great risk for democratic stability and the achievement of consensus. Populism appears as a political construction tool that imprints relativity and deepens antagonism as a power strategy; At the same time, it modifies the meaning of what we understand as liberal democracy (Western model), representation and law, necessary for the structural modification of society in an integral way and at various levels. This research will use Ernesto Laclau's theory as a basis to clarify the risk that these political constructions imply, but that follow a specific logic.

Keywords: populism, democracy, representation, law.

Introducción

La amplitud conceptual actual del término democracia, demuestra que existe una amplia variedad de definiciones e interpretaciones. Esto posibilita la aplicación de este concepto en un sinnúmero de situaciones, formas de gobierno, acciones políticas y sociales, y procesos de estructuración social. Como consecuencia, dificulta su comprensión correcta o simple por parte del común de las personas, provocando su deterioro conceptual.

Un análisis inicial aclara que dicho sistema se fundamenta en el apoyo masivo y la ampliación de la participación de los individuos en los asuntos de gobierno. Más allá de la interpretación subjetiva del término democracia, existen elementos comunes a esas identificaciones sociales, como ser la ampliación de derechos o participación ciudadana en asuntos públicos.

Es por ello que, en este proceso de comprensión e interpretación conceptual, también interviene otra idea determinante: la representación.

Según Galvao de Sousa (2011) la idea de representación es inherente al poder y surge de la articulación de la sociedad; por ello, gobiernos de cualquier perfil (incluso autoritario) pueden ser representativos, e intervenir en la noción de consentimiento a la autoridad, cuya fuente de emanación es diversa (propaganda, sujeción o intimidación). Este autor sugirió que la *representación* no demanda la existencia de órganos representativos para preservar la esencia del poder, pueden existir otras manifestaciones de la sociedad como multiplicidad que respeten los intereses de los integrantes.

En tal sentido, son dos conceptos que actúan de forma coordinada, sin importar las particularidades de cada estructura política y los procesos electorales. Tanto democracia y representación se vinculan con el ordenamiento social y la distribución de poder entre los gobernantes y los gobernados.

La pregunta principal de este trabajo es ¿cómo afecta a la representación democrática la amplitud de interpretaciones?

Tamaño “imprecisión” vuelve endeble la solidez del mismo sistema democrático al no satisfacer aquellos atributos que las personas le otorgan, debilitando canales institucionalizados para llevar solución.

En este sentido, la hipótesis planteada considera que la amplitud del uso que tiene el concepto *democracia* impacta sobre la legitimidad de las estructuras sociales existentes, deslegitimando los canales institucionales habilitados para encauzar las demandas que recibe el sistema.

La aceptación y confiabilidad de los ciudadanos que integran un sistema, respecto de la capacidad de solución de problemáticas por parte de estos, es un factor que actúa directamente sobre la perdurabilidad de los “acuerdos institucionales”, sustentados en principios y valores fundamentales que legitiman su lógica de funcionamiento.

En tal contexto, el populismo será una herramienta política con un doble impacto (positivo y negativo) sobre la estabilidad y consolidación de las estructuras políticas que se pretenden alcanzar, para distribuir recursos de poder entre los actores que componen la sociedad.

1. Representación como pilar de pluralidad

El concepto de representación puede abordarse desde dos ópticas, la representación de la sociedad *ante el poder* y *por el poder*. En ambos casos se entiende que el pueblo es el titular de la soberanía: en la primera interpretación el orden se basa en la existencia de instituciones representativas a través de las cuales se comunica el pueblo y el gobierno; en el otro aspecto, el Estado (sin ser fuente originaria del derecho) tiene la obligación de reconocer y proteger los derechos de los grupos que participan en la sociedad, para contribuir a su desarrollo.

Cuando las respuestas del sistema no satisfacen las demandas, los ciudadanos buscan soluciones alternativas a los canales institucionales, provocando conflicto con las mismas. La solución puede ser encontrada mediante la elección popular o encarnada en actores políticos considerados “anti-sistemas”, pero vistos como democráticos (desde el punto de vista de su alcance en la representación).

El principio básico de la idea de *democracia* es la *igualdad*, valor fundamental sobre el cual se estructuran las instituciones y ordenan las interacciones sociales, políticas y económicas. Esta interpretación tomó matices amplios, es aplicada en múltiples espacios y cada posición política le otorgó nuevos atributos según la visión de la naturaleza del ser humano y como sujeto histórico.

Por ello, entender la democracia como una *circunstancia* o *situación* donde los seres humanos son portadores de infinidad de beneficios, acarrea el riesgo de deteriorar la legitimidad de un sistema capaz de satisfacer necesi-

dades, sobre exigiendo a las instituciones y a la organización social, política y económica.

Las expectativas de los ciudadanos, respecto de la capacidad resolutive de la democracia como sistema de canalización de necesidades es un sentimiento que actúa en contrario de la estabilidad y confiabilidad, carcome la legitimidad de la representación y cuestiona una realidad donde la distribución de los recursos es considerada igualitaria.

Por ello, la imprecisión a nivel ontológico del concepto democracia impacta directamente sobre su estructura tangible, junto al agregado de que cada sociedad suma características culturales particulares y la distribución de recursos.

La democracia demanda algún tipo de representación; los ánimos sociales deben ser canalizados y el líder ocupa un papel determinante en la consolidación y viabilidad, a largo plazo, de los reclamos populares hacia el sistema. Implica la existencia de una élite con capacidad de interpretación de los sectores populares y la creación de lazos filiales y emocionales con sus seguidores.

En este sentido, Galvao de Sousa (2011, pp. 43-44) entendió que la representación política era el medio de resguardar y satisfacer los intereses de la comunidad, conectando la sociedad y el poder. El pueblo siempre aspirará a influir positivamente en las decisiones políticas y participar del gobierno, en tanto los representantes están obligados a deliberar e influir en las resoluciones del poder.

Pero la actualidad nos pone ante nuevas prácticas que distan de seguir tales premisas. Desde otro punto de vista, Laclau planteó que la construcción de un pueblo (necesario para la existencia de la democracia) es imposible sin mecanismos efectivamente representativos, con base en la identificación de un significativo vacío de una cadena equivalencial, constitutivo de una totalidad (2005, p. 205).

El autor argentino criticó las dificultades que provoca la relación representante-representado, ya que el primero adquiere cierta autonomía que provoca la pérdida de una real representación de los intereses populares. Por ello, consideró que la función del representante va más allá de la mera transmisión de la voluntad de los “excluidos”, de otorgar credibilidad a la misma y convencer a otros grupos de que los intereses defendidos son compatibles con la comunidad como un todo. Sin embargo, dicha representación no se trata de una relación “unidireccional o pasiva”, ya que el representante agrega características propias y se vuelve cocreador de la identidad popular y de la

identidad de los representados. Existe una retroalimentación o relación dinámica entre representante y representado, escenario donde el representante adopta un lugar de preeminencia para la constitución de la identidad popular (Laclau, 2005, p. 200).

El rol que tendrá el representante es democrático, sostuvo Laclau; por su intervención los nuevos reclamos tomarán identidad y se diferenciarán de otras demandas, llevadas al espacio público. Otorgará, de ese modo, elementos necesarios para unificar y constituir el nuevo sujeto histórico, medio de homogeneización de una masa heterogénea y creador de símbolos y actividades que definen su liderazgo (Laclau, 2005, pp. 202-203).

Sin embargo, este autor entendió que el “amor por el líder” no será suficiente para la supervivencia del grupo, consolidar la identidad y el vínculo social. La división dicotómica de la sociedad en dos campos será factor constitutivo de una identidad global popular (Laclau, 2005, pp. 109-110).

La representación, desde este aspecto, no es una cuestión objetiva donde el pueblo surge con voz propia independiente o autónoma de la interpretación subjetiva de otro individuo; siempre existirá un filtro para la transmisión de las necesidades y su incorporación al sistema, con la posibilidad de generar, o no, una transformación profunda mediante la incorporación de mecanismos que atiendan nuevas demandas.

Si la representación juega un papel importante, la participación de un “sujeto interprete”, también será clave para la conceptualización y confianza de la sociedad sobre el sistema democrático.

Por eso, el líder es fundamental para la construcción identitaria y la canalización de demandas insatisfechas, es el protagonista que otorga fundamentos unitivos para encontrar puntos simbólicos de coincidencia. En muchas ocasiones es el líder quién actúa como factor de unidad, contraproducente a largo plazo ya que su desaparición física ocasionará caos en la sucesión del liderazgo (Juan D. Perón, Hugo Chávez, Evo Morales, entre otros).

Los sistemas de representación son organizaciones institucionales que buscan “traducir o transformar” la voluntad electoral en representantes, encargados de filtrar las pasiones sociales y racionalizar la toma de decisión en las esferas del poder. En sí misma, la representación es un proceso de traslación de voluntades individuales al arbitrio de una sola persona a la cual se le otorga la capacidad de decidir autónomamente; pero es posible que esa voluntad sea mal interpretada.

Sin embargo, sería un error ceñir el estudio de la representación solo a los sujetos que intervienen en la misma, y evitar una interpretación simplista dejando de lado las relaciones de dominación e interacción de poderes.

Giovanni Sartori (1998) planteó el significado etimológico de la palabra representación: hacer presente algo que no está; y consideró que la teoría se bifurca por tres senderos diferentes: a) con la idea de mandato, b) con la idea de representatividad, c) con la idea de responsabilidad.

La representación política sostiene que no hay representación sin elección, puesto que es el único mecanismo por el cual los representados se expresan; el autor la nombra “representación electiva” (1998), sin elecciones no puede haber representatividad. Es la idea de un poder que se otorga al representante de querer y de decidir por la Nación.

Sartori definió características del sistema representativo que lo diferencia de la democracia directa, las mismas son:

- **El pueblo elige libre y periódicamente sus representantes:** garantiza la selección de quienes tendrán a cargo la dirección del gobierno mediante canales institucionalizados, un derecho que permite a los individuos optar entre una pluralidad de “ofertas políticas”.
- **Los gobernantes responden frente a gobernados:** un principio republicano fundado en el control de aquellos que tienen a cargo las políticas públicas de un país, y limitar la acción del gobierno para evitar arbitrariedades.
- **Los gobernantes son agentes que siguen instrucciones:** es la creencia de que la elección solamente otorga autoridad para realizar acciones políticas que benefician a la sociedad en su conjunto, sirviendo los intereses sociales.
- **El pueblo debe mantener una cierta sintonía con el Estado:** es necesaria una relación de retroalimentación entre gobernantes y gobernados.
- **El pueblo consiente las decisiones que toman los gobernantes:** es la aceptación explícita o implícita de las decisiones que los gobernantes adoptan, pudiendo manifestar su descontento en los procesos electorales periódicamente realizados.
- **El pueblo participa en la formación de las decisiones políticas fundamentales:** la participación es un elemento necesario para elaborar políticas públicas con legitimación, que satisfagan las necesidades de la población.
- **Los gobernantes son muestra representativa de los gobernados:** el líder se vuelve intérprete de las necesidades sociales en medio de las estructuras burocráticas, encauza los reclamos mediante los canales institucionalizados.

El pensador italiano entendió que la democracia representativa trabaja manteniendo un delicado equilibrio entre: atender demasiado el punto de vista de los gobernados, con la posibilidad de generar una atrofia o parálisis en el gobierno; o ser absorbidos por el Estado corriendo el riesgo de no cumplir su rol de representación.

Estas características que se enunciaron y las distintas formas que adopta la representación, demuestra su adaptabilidad a formas de gobierno que se consideren legítimas y donde los ciudadanos sientan que sus necesidades son satisfechas. En algún punto un riesgo, abre camino a la constitución de grupos mayoritarios que impongan su voluntad sobre las minorías que verán avasallados sus derechos.

La democracia será influenciada de forma directa por este concepto, impactando en su morfología y funcionamiento sistémico.

2. La democracia como conflicto

La mayoría de las democracias son representativas, ya que conviven mecanismos de interpelación e intervención directa de los ciudadanos en actos de gobierno, para legitimar las medidas adoptadas por los dirigentes mediante modalidades censitarias. Es decir, existen distintas formas de representación, no necesariamente afines a las planteadas por la democracia liberal.

Es el caso de la democracia propuesta por las corrientes neomarxistas que defienden una visión agonial de la sociedad, un constante conflicto que lleva a la constitución del “pueblo”, como manifestación de los intereses populares, sin alcanzar puntos de consenso.

Galvao de Sousa trajo a colación planteos realizados por pensadores clásicos (Rousseau, Schmitt, Kant) sobre representación y democracia. Manifestó que ésta última excluye la idea de representación al ser imposible de representarse fehacientemente la soberanía, y llevar a la negación del poder y de la diferenciación hecha entre gobernantes y gobernados. En otras palabras, plantea el autor, “sería el anarquismo, con exclusión de la autoridad, absorbida en el pueblo”¹. Lo que Galvao de Sousa denominó “consentimiento de

¹ “El ideal de gobierno representativo en las democracias modernas es justamente hacer imperar la voluntad del pueblo en el gobierno que lo representa. Para Rousseau la cuestión surge como la cuadratura del círculo. Y Carl Schmitt, apuntando hacia el antagonismo entre la idea de representación y la de democracia, al mismo tiempo que reconoce no existir ningún Estado

la autoridad”, debilita su legitimidad respecto de su capacidad de respuesta ante nuevas demandas.

Bauman sostuvo en *La modernidad líquida* que “las personas dotadas de menores recursos y con menos opciones a su disposición, debían compensar su debilidad individual con el poder de la cantidad” (2005, p. 38). El autor entendió que el colectivismo es una estrategia de quienes caen en la individualización pero que, al mismo tiempo, son incapaces de autoafirmarse como individuos por no contar con los recursos suficientes para ello (2005, p. 38).

En tanto, Laclau cuestionó las tradicionales instituciones al no solucionar las demandas “populares”. Defendió, sin decirlo demasiado, una democracia de carácter directo (democracia radical), donde el pueblo interactúa con el líder. Si bien en primera instancia pregona el mantenimiento de las instituciones de la democracia liberal, esta corriente sostiene que es necesaria la profundización de libertades al punto de radicalizarlo, de esta forma se alcanzaría una ampliación de libertades y la igualación de derechos individuales y colectivos. Sin embargo, tal estrategia deviene en un hiper liberalismo que se convierte en libertinaje.

Si bien la pluralidad es rescatada y sostenida en el populismo laclauiano, como factor fundamental para profundizar las diferencias entre sectores antagónicos de la sociedad y delimitar las fronteras de identidades en el proceso equivalencial; la radicalización es viable mediante la imposición de un ideal hegemónico, y la lucha permanente deriva en un proceso de homogeneización que se vuelve autoritario.

Así también, los mecanismos de democracia directa que adoptan los regímenes populistas, generan contextos de riesgo para el pensamiento divergente, visto siempre como amenazante, y necesario de eliminar. A ello se suma que la permanente confrontación provoca desgaste de cualquier estructura estatal.

En este caso la representación es diferente, debe existir un individuo que canalice y concentre los ánimos sociales y las demandas que surgen de un grupo que no encuentra solución a sus necesidades. Rompe la lógica tradicional de los procesos instituidos. No existen filtros que apacigüen la “fuerza de la emoción” de las grandes movilizaciones de masas, sino que es un diálogo directo entre el representante y el pueblo.

sin representación, hace ver que la democracia pura es irrealizable, pues conduciría al aniquilamiento del Estado y a la disgregación de la sociedad” (Galvao de Sousa, 2011, p. 46).

La presión que esta situación ejerce sobre las instituciones es significativa ya que el reclamo social directo exige, en algún sentido, una adecuación institucional inmediata para la satisfacción rápida. Se produce un “choque” entre prácticas formales e informales, donde la fricción desgasta costumbres antiguas y provoca una adaptación subjetiva a conveniencia de la realidad en todas sus formas.

El conflicto que no logre ser canalizado por vías institucionales no suele ser eliminado pacíficamente, ni se disuelve; los reclamos continúan latentes y siguen un camino progresivo que exacerba tensiones endógenas del sistema y carcomen las bases de legitimación de estos.

Es necesario, entonces, tomar en consideración que un sistema de democracia directa como lo proyecta Laclau, no solo lleva a la organización de nuevas instituciones que incrementan los antagonismos, sino que también genera conflictos irreversibles en la sociedad que, a largo plazo, desintegran lazos sociales fundamentales.

La aceptación de la agonística en la construcción política, sin lugar para acuerdos, tiene el riesgo de prolongar el conflicto en diferentes ámbitos sociales. Por eso, la representación es excluyente para Laclau durante la constitución de una nueva identidad colectiva (pueblo).

En este punto se observa una contradicción. Si la imposición de las demandas sociales apareja el avasallamiento de derechos de otros sectores, significa que el sistema no encuentra equilibrio pluralista que garantice el crecimiento colectivo. La representación no es total, la interpretación será parcializada y subjetiva, provocando que la ampliación de derechos impacte positiva o negativamente de acuerdo a la estructuración sistémica que se quiera implementar. La democracia, entonces, se entenderá como viable y eficaz, en tanto genere equilibrio entre las demandas, aceptando una situación de representación donde los sectores antagónicos encuentren concreción de sus intereses.

Si rescatamos lo manifiesto por Di Tella (1998, p. 16) entenderemos la democracia como equilibrio entre distintos grupos de poder que permanecen en pugna constante por lograr una predominancia; la estructura institucional buscará representar sus intereses, canalizar las presiones y defender aquellos sectores.

Las democracias modernas se caracterizan por ser representativas debido a las complejidades demográficas; se vuelve necesario reducir la cantidad de tomadores de decisión y respetar la diversidad de intereses territoriales. Justamente la amplitud de agentes que intervienen, vuelve más complejo el desarrollo de estructuras que encaucen las demandas y ánimos sociales.

Entonces, ¿qué procedimientos son mejores para que la sociedad acepte los mandatos de las autoridades elegidas? ¿Se reduce la diferencia de poder entre quienes mandan y obedecen?

Hay diversidad de procedimientos que otorgan legalidad y legitimidad a los actores de poder y distribuyen recursos, constituyendo de esta forma variables estructuras estatales.

Retomando a Galvao de Sousa, el autor planteó que cuanto más amplia es la representación de la sociedad ante el poder, más perfecta sería la idea de democracia; pero, al mismo tiempo, dicha participación de la sociedad en la cosa pública debía ser restringida y rigurosa en el proceso de selección para que el gobierno sea lo más perfecto posible (2011, p. 48).

Diametralmente opuesto a esta sugerencia, que para algunos sectores puede sonar claramente elitista, Laclau entendió que la cadena equivalencial de significantes vacíos es el elemento originario del “pueblo”, necesario para que exista una democracia (2005, pp. 214-215).

Esta posición niega absolutos impuestos por tradición y cuestiona cualquier institución o preconcepción establecido, vaciando significantes en el ámbito político, social y económico; en otras palabras, es la negación de significados por considerarse una imposición hegemónica que debe ser “deconstruida”.

La representación termina siendo casi imposible y Laclau relativiza todo lo “conocido”. El proceso de relativización, sumado a la relación particular que existe entre el pueblo y el líder, crea un escenario donde el cuestionamiento es absoluto. El autor sostuvo que el populismo es subversivo del contexto existente y procurará la construcción de un nuevo orden. En tal contexto, la representación se torna elemento de lucha, materializada en la división social y manipulación de las masas sociales movilizadas con demandas específicas.²

La representación es un elemento a construir, a partir de un significado nuevo o la creación de elementos simbólicos que coordinen identidades, en-

² El populismo se presenta a sí mismo subversivo del estado de cosas existentes y también como el punto de partida de una reconstrucción más o menos radical de un nuevo orden una vez que el anterior se ha debilitado. El sistema institucional debe estar fracturado para que la convocatoria populista resulte efectiva. En una situación de total estabilidad institucional, la única oposición posible a ese sistema operaría desde un exterior puro. Esto es así porque el populismo nunca surge de una exterioridad total y avanza de tal modo que la situación anterior se disuelve en torno a él, sino que opera mediante la rearticulación de demandas fragmentadas y dislocadas en torno a un nuevo núcleo. Cierta grado de crisis de la antigua estructura es necesaria como precondition del populismo. (Laclau, 2005, pp. 221-222)

tre miembros y un sujeto en particular. Se trata de una representación directa, cuyo relativismo es capaz de unificar demandas disímiles entre sí bajo una premisa totalizadora, sustentada en la confrontación con un otro antagónico.

Bajo esta lógica, la legitimidad de una democracia representativa adquiere otro carácter, originada en las movilizaciones sociales y la aceptación plebiscitaria de las medidas adoptadas. Si bien empodera sectores otrora postergados por el aparato institucional existente, concentra el poder en una organización verticalista comparada con la democrática liberal.

A partir de esto, es posible sostener que no hay Estado sin representación, pero puede existir Estado sin instituciones representativas liberales, dando lugar a la existencia de dictaduras representativas. Si bien la representación debe actuar en conformidad con las aspiraciones populares, muchas veces de forma directa, son necesarios elementos no democráticos para salvaguardar la unidad del poder y formar élites dirigentes representativas (Galvao de Sousa, 2011, pp. 47-51). En este caso, el Estado se vuelve origen del Derecho, modifica el orden y desaparece los límites de su poder como agente administrador.

La complejidad manifiesta de la organización de una estructura democrática demuestra que las democracias fácticamente constituidas no prescinden de elementos catalogados como aristocráticos, por la participación masiva de millones de personas al momento de tomar decisiones públicas.

Son necesarios los representantes, capacitados o no, que integran la élite de gobierno para eficientizar la toma de decisión en los asuntos públicos, reduciendo pasiones colectivas y racionalizando todo el proceso de toma de decisión. Estos, inevitablemente, constituirán un sector diferente de la sociedad, con control de los recursos de poder de dominación y reformulación de las estructuras sociales, políticas y económicas.

Desde este aspecto, la representación es un proceso donde la sociedad cede su autoridad a terceros, a quienes les otorga más que la simple interpretación, también se les adjudica la posibilidad de decisión para crear nuevas realidades sociales mediante premios y castigos.

En las democracias representativas existen límites para los gobernantes, a través de elecciones periódicas y la participación pública, herramientas institucionales que evitan la concentración de poder en una sola figura o grupo reducido, pero la “intermediación” es riesgosa si la sociedad no está calificada para ejercer el control de sus representantes. En el caso de la representación populista, con prácticas directas, hay una tendencia inevitable de concen-

tracción de poder en los sujetos que encarnan simbólicamente las pasiones sociales. En tal sentido, la voluntad de las mayorías será tiránica.

El concepto de democracia debe tener parámetros aceptables que eviten que la igualación se vuelva en contra del Estado de Derecho y modifique la normativa según intereses corporativos o sectoriales. La igualación tiene el riesgo de aproximarse al totalitarismo y a la homogeneización social extrema; esto debido a que Laclau manifestó que el concepto de justicia puede entenderse como término vacío, lo cual implica un vacío normativo cuya liviandad apareja la posible creación de un estado totalitario.

3. Ley como sustento democrático

La normativa actúa como otro límite en las democracias representativas, condiciona la igualdad del ideal democrático y establece procedimientos, obligaciones y funciones de quienes tendrán acceso a los recursos del poder del Estado.

Diferentes autores plantearon que la representación política conduce al Estado de Derecho, un Estado representativo (Galvao de Sousa, 2011, pp. 51-53), y la democracia solo es viable donde el respeto de la ley sea lo que rija la conducta de los gobernantes (O'Donnell, 2004, pp. 32-46). Ambos autores coinciden en la necesidad de un orden jurídico como elemento necesario para que gobernantes y gobernados se sometan a las mismas reglas.

La supremacía de la ley es el factor necesario para la consolidación democrática; la norma instaure objetividad y permite la perdurabilidad y respeto de derechos civiles, políticos y sociales a largo plazo.

Desde este punto de vista, el Estado no está sobre la norma, sino que se rige en el marco de obligaciones que garantizan el respeto a las libertades individuales, sustentado en la objetividad del concepto de justicia, del cual depende el Derecho positivo que no proviene de la voluntad del legislador, sino fundado en el derecho histórico conformado por la sociedad política. De acuerdo con esta posición, el Estado no crea el Derecho, sino que lo reconoce y se somete a él (Galvao de Sousa, 2011, pp. 51-53).

¿Qué pensar si partimos de la inexistencia de lo justo o injusto? Si la relatividad de los términos es uno de los elementos constitutivos de la modernidad, significa que cualquier concepto es susceptible de modificar su significado y adecuarse a las coyunturas y conveniencias individuales.

Si el relativismo está inserto en un nivel filosófico y ontológico de la realidad, las interpretaciones de hechos fácticos pueden acomodarse sin parámetros generales de interpretación y hacer desaparecer elementos éticos sociales.

En palabras de Bauman³, una verdadera sociedad autónoma, donde se respeten las libertades individuales, es garantizada por la ausencia de significado. El autor se refiere a la ausencia de verdades absolutas, normas de conductas predeterminadas, límites preestablecidos entre lo correcto y lo incorrecto, reglas seguras para una acción exitosa; son impedimento del verdadero progreso.

La ley, en consecuencia, es mutable, capaz de ser adversa incluso a los preceptos naturales, si es que se la entiende como una construcción meramente social y vacía de contenidos rígidos. Así mismo, una vaga consideración de los conceptos de representación y democracia también generan estructuras organizativas, sólidamente institucionalizadas, contrarias a principios elementales de la vida en comunidad y de la misma dignidad humana.

Si no existen parámetros generales que consoliden acuerdos globales, traducidos en cuerpos normativos, las posibilidades de instaurar sistemas autoritarios son mayores.

La “rigidez” de la ley, es un mecanismo que limita el poder del Estado como originario de derecho y potencial modificador de estructuras generales. Las instituciones son filtros que mantienen el bienestar del mayor número de personas y no se modifican fácilmente ante los cambios repentinos de ánimo o “caprichos” sociales.

4. Conclusión

Se pudo observar que la amplitud y la relativización de conceptos posibilitan la modificación morfológica de las democracias representativas, y da lugar a nuevas variables sistémicas.

En el proceso de consolidación conceptual, la laxitud de la interpretación de lo que se considera democracia y representación lleva a la instauración de diversos regímenes que se consideran reflejo de los intereses “populares”,

³ Citando a Cornelius Castoriadis, Bauman menciona que: “Una sociedad autónoma, una sociedad verdaderamente democrática, es una sociedad que cuestiona todo lo predeterminado y que, en el mismo acto, libera la creación de nuevos significados. En una sociedad así, todos los individuos son libres de crear para sus vidas los significados que quieran (y puedan).” (2005, pp. 222-223)

sin tomar en cuenta las herramientas institucionales aplicadas. Estaríamos ante la justificación de regímenes que defienden intereses corporativos, no necesariamente circunscriptos a conveniencia de grandes industriales, sino de grupos sociales organizados en oposición a otros. Algo que los clásicos denominaron “dictadura de la mayoría”.

Por otro lado, la amplitud conceptual aparece que la representación encaje en cualquier forma de gobierno como interpretación de reclamos sociales, sin considerar el grado de emotividad o pasión de dichos reclamos. De esta forma, se pierde la función de racionalidad propia de las instituciones al procesar las demandas que ingresan al sistema.

El concepto democracia también es afectado al profundizar la búsqueda de igualdad en distintos ámbitos (públicos y privados), sin ningún orden o parámetro rector que limite el avance de “lo público” sobre la vida privada. Es que el cercenamiento de derechos es inevitable, ya que algunos antes considerados válidos, se ven como privilegios de ciertos sectores opuestos a los intereses populares. Incluso libertades naturales también son pasibles de reinterpretación que se verá reflejada en la ley.

Es por este motivo que el análisis planteado en este artículo es importante para motivar la reformulación de la organización estructural del aparato burocrático estatal, y consolidar instituciones que respondan a las demandas colectivas bajo puntos de equilibrio y consenso.

5. Referencias

- Bauman, E. (2005). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Di Tella, T. (1998). *Los partidos políticos: teoría y análisis comparativo*. A-Z.
- Galvao de Sousa, J. P. (2011). *La representación política*. Marcial Pons.
- Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G. (2004). The Quality of Democracy: Why the Rule of Law Matters. *Journal of Democracy*, 15(4), 32-46. <https://www.journalofdemocracy.org/articles/the-quality-of-democracy-why-the-rule-of-law-matters/>
- Sartori, G. (1999). En defensa de la representación política. *Claves de Razón Práctica*, (91), 2-6.



Publicado bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional